

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de TITIRIBI para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 01 - ESCUELA EVANGELINA BETANCUR		Dirección: CALLE 20 No. 21-61	
MESA:1			
43.323,716	ISABEL CRISTINA MOLINA DEOSSA Presidente	43,709,767	ISABEL CRISTINA RAMIREZ RAMIREZ Vicepresid.
43.710,051	ELIZABETH CASTRILLON SUAZA Vocal	43,323,192	DORA INES MUÑOZ MURIEL Vocal
70.221,012	GILBERTO DE LOS RIOS CARVAJAL Vocal	15,459,753	ROBINSON RODOLFO PULGARIN Vocal
MESA:2			
43,707,612	CONSUELO ASTRID GUTIERREZ BOLIVAR Presidente	1,014,219,797	SARA MARIA CALDERON CARDOZO Vicepresid.
43,321,492	MAGNOLIA DEL SOCORRO HERNANDEZ OSORIO Vocal	43,323,231	ADRIANA MARIA CAÑAS GONZALEZ Vocal
43,322,717	MARTA CECILIA LOAIZA HERNANDEZ Vocal	15,459,771	ARGIRO DE JESUS MADRID URIBE Vocal
MESA:3			
26,028,656	SADIT LUDIRIAN HERRERA FERNANDEZ Presidente	32,160,270	BIVIANA MARCELA RIOS OCHOA Vicepresid.
43,323,757	SILVIA AMPARO TORO DURANGO Vocal	43,322,572	LUZ ANGELICA LONDOÑO VILLA Vocal
15,458,309	JUAN ARMANDO VALENCIA ROJAS Vocal	43,321,772	SANDRA CECILIA VELEZ ESCOBAR Vocal
MESA:4			
43,323,676	LINA MARIA ATEHORTUA TABARES Presidente	54,250,914	YAMILETH MARIA AYALA PALACIOS Vicepresid.
15,459,612	JOHN FREDY TABORDA FLOREZ Vocal	43,321,140	MARIA ISABEL ZAPATA TABORDA Vocal
15,458,181	NELSON DE JESUS CANO MUÑOZ Vocal	43,322,967	SANDRA MILENA DEOSSA SUAZA Vocal
MESA:5			
43,613,897	REBECA INES MARIN TAMAYO Presidente	43,320,946	GLORIA MARIA ARENAS GONZALEZ Vicepresid.
43,321,488	DORIS LUCIA LOAIZA CANO Vocal	71,801,257	WILSON ALBERTO BERRIO MONSALVE Vocal
43,322,667	DINA ALEXANDRA OROZCO POSADA Vocal	43,837,301	MARY LUZ VELEZ TABORDA Vocal
MESA:6			
43,321,556	LUZMILA RAVE ZAPATA Presidente	8,115,670	MIGUEL TORRES HURTADO Vicepresid.
8,465,076	JULIO CESAR URIBE HERNANDEZ Vocal	15,458,795	JUAN ALVEIRO ROJAS PEREZ Vocal
43,323,078	CARMEN LUCIA RESTREPO JARAMILLO Vocal	43,323,706	DIANA MARCELA GIRALDO Vocal
MESA:7			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

43,723,467	EDY AUXILIO MONTES RAMIREZ Presidente	43,836,737	REINA ISABEL URIBE OTALVARO Vicepresid.
72,190,860	JAIME ESMERAL MIER Vocal	71,399,760	DAVID ALEJANDRO VANEGAS PULGARIN Vocal
15,459,452	GIOVANNY ALBERTO ARENAS RESTREPO Vocal	43,322,271	ASTRID ELENA OCAMPO MEJIA Vocal
MESA 8			
21,439,260	MARTA LORENA MONTAÑO PELAEZ Presidente	1,033,340,273	JAZMIN ANDREA LONDOÑO GARCIA Vicepresid.
43,322,381	RUTH ELIANA PULGARIN OSORIO Vocal	43,323,506	LINA MILENA CEBALLOS ROJAS Vocal
15,458,860	EDGAR AUGUSTO TABARES CARMONA Vocal	15,459,447	EDWIN ALFREDO JARAMILLO DEOSSA Vocal
MESA 9			
98,646,838	DIEGO ANTONIO MONTOYA TABORDA Presidente	11,796,110	LORENZO ARIAS CHAVERRA Vicepresid.
15,459,017	JUAN GUILLERMO CORREA GONZALEZ Vocal	43,322,624	DORA ELENA CANO MUÑOZ Vocal
15,459,646	DAVID FERNEY ARENAS LOAIZA Vocal	43,321,375	BEATRIZ CECILIA SANCHEZ RODRIGUEZ Vocal
MESA 10			
71,825,820	OSCAR ADRIAN URIBE LOPERA Presidente	43,323,772	ANGELA MARIA FRANCO CASTRILLON Vicepresid.
43,988,866	LIBIA DAMARIS GALLEGU ANGARITA Vocal	43,321,651	OLGA MARGARITA VELEZ VELASQUEZ Vocal
43,321,658	MIRIAM AMPARO AGUDELO MIRANDA Vocal	43,323,000	LISANDRA MARIA MARTINEZ MONTES Vocal
MESA 11			
21,480,327	LEIDY JOHANNA MESA RUEDA Presidente	32,211,055	DIOSA MARIA GIRALDO GARCES Vicepresid.
71,735,148	EMERSON MONTOYA MOLINA Vocal	15,459,768	JUAN ESTEBAN POSADA VILLA Vocal
15,457,175	ARGIRO DE JESUS ORTIZ PALACIO Vocal	43,286,086	YADIS SANDREI ARANGO Vocal
MESA 12			
98,603,957	JAMES DAGNOBER RESTREPO GARCIA Presidente	3,771,594	GERSON SANTIAGO GONZALEZ Vicepresid.
15,456,773	JUAN ALBERTO ROJAS DEOSSA Vocal	43,323,442	ISABEL CRISTINA URIBE GIL Vocal
15,458,467	BERNARDO ANTONIO CASTRILLON AGUDELO Vocal	15,456,912	JORGE IVAN RESTREPO HERNANDEZ Vocal

Zona: 00 Puesto: 02 - PQ EDUC. JUAN BAUTISTA MONTOYA Y FLOREZ Dirección: CLL 21 No 19-66

MESA 1			
1,057,595,485	NURY ANDREA VARGAS VARGAS Presidente	21,560,184	LUZ STELLA RESTREPO MUÑOZ Vicepresid.
1,047,995,589	JUAN ESTEBAN MUÑOZ USMA Vocal	1,047,994,594	FADID MARIA PULGARIN PINEDA Vocal
1,001,016,228	YESICA MARIA CASTRILLON VILLA Vocal	98,604,178	DAYRON ALONSO GOMEZ MURIEL Vocal
MESA 2			
12,020,166	MANUEL AVILLAI PALACIOS PALACIOS Presidente	43,708,881	ERICA AZUCENA DEOSSA OSORIO Vicepresid.
1,047,994,474	SANTIAGO ANDRES OCHOA MARIN Vocal	1,047,995,415	NELSON MAURICIO ESPINAL QUINTERO Vocal
1,047,994,453	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ PIEDRAHITA Vocal	43,720,546	ELSY DEL PILAR JARAMILLO BOTERO Vocal
MESA 3			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

35,893,884	LEIDY LORENA BORJA BEJARANO	Presidente	43,557,634	SONIA DEL SOCORRO TORRES	Vicepresid.
43,919,210	MARA CRISTINA RODRIGUEZ ECHAVARRIA	Vocal	1,001,760,417	YESSICA ALEJANDRA MARULANDA RUIZ	Vocal
1,047,995,157	JORGE HERNAN AMAYA HOLGUIN	Vocal	1,002,205,959	LUNA GIRON MORALES	Vocal
MESA 4					
1,032,422,975	ZULEIMA CUELLAR MORA	Presidente	1,077,422,126	ROSA EULALIA RENTERIA CHAVERRA	Vicepresid.
43,847,820	EDENI SOLANLLI MUÑOZ ALVAREZ	Vocal	1,000,539,406	ESTEBIN ALEJANDRO GUZMAN RICO	Vocal
1,047,994,864	JOHAN STIVENS CHAVARRIAGA JARAMILLO	Vocal	1,047,996,557	DANIELA MONTOYA CARMONA	Vocal
MESA 5					
4,799,904	PEDRO GONZALO VALOYES VALOYES	Presidente	1,047,995,856	ANDRES FELIPE BOLIVAR CARTAGENA	Vicepresid.
1,036,598,110	CLAUDIA PATRICIA RENDON CALLE	Vocal	1,047,995,428	ANA MARIA MONTOYA GIRALDO	Vocal
1,047,994,990	MARIA PATRICIA ALVAREZ MUÑOZ	Vocal	1,002,206,175	NAYELI VELEZ RESTREPO	Vocal
MESA 6					
1,075,229,592	DANIEL FERNANDO TOVAR VANEGAS	Presidente	80,083,979	JULIAN LIZANDRO OLIVEROS GARCIA	Vicepresid.
1,047,995,725	LUISA FERNANDA ARREDONDO ZAPATA	Vocal	1,047,994,144	JULIET ALEJANDRA MEJIA RENDON	Vocal
1,033,342,825	SANTIAGO SILDARRIAGA DIAZ	Vocal	1,002,206,167	GUSTAVO ADOLFO LORA AGUDELO	Vocal
MESA 7					
71,710,608	RUSBELT ARLES MORENO NAVAS	Presidente	1,033,338,296	MARICELA OSSA ALVAREZ	Vicepresid.
1,047,995,496	SERGIO ANDRES HERNANDEZ ARENAS	Vocal	1,026,154,585	DANIELA PIEDRAHITA GONZALEZ	Vocal
1,047,995,593	LEIDY LAURA MARIN MURIEL	Vocal	1,041,500,069	YULIETH VANESA CARMONA BOLIVAR	Vocal
Zona: 99 Puesto: 01 - ANTONIO JOSE			Dirección: C.E.R ANTONIO JOSE		
MESA 1					
3,400,320	CARLOS ANDRES MARQUEZ VALENCIA	Presidente	43,322,816	DENIS MILENA VILLA PALACIO	Vicepresid.
43,323,321	PAULA ANDREA MORENO GARCES	Vocal	15,456,772	LUIS FERNANDO ROJAS DEOSSA	Vocal
15,459,003	ALEX GONZALO CANO PABON	Vocal	1,047,994,184	MARIANA ZAPATA ORTIZ	Vocal
Zona: 99 Puesto: 05 - EL LIBANO			Dirección: I.E BENJAMIN CORREA		
MESA 1					
1,047,994,110	ASTRID YAMILE BRAVO SANCHEZ	Presidente	1,037,597,942	MARIA FERNANDA ACEVEDO ACEVEDO	Vicepresid.
1,047,996,306	PAULA ANDREA ESPINAL OCHOA	Vocal	71,518,023	JUAN DIEGO VELEZ OCHOA	Vocal
1,047,996,609	IVAN ANDRES AMAYA HOLGUIN	Vocal	1,047,996,820	JUAN DANIEL BERRIO SANCHEZ	Vocal
MESA 2					
15,457,875	AICARDO ALBEIRO QUINTERO HOLGUIN	Presidente	8,359,724	ADRIAN CORTES SILDARRIAGA	Vicepresid.
1,047,996,543	MARIANA SOTO BONILLA	Vocal	21,439,041	LUZ DARY VELEZ RESTREPO	Vocal
1,033,336,342	PAULA ANDREA GIL GOMEZ	Vocal	1,047,995,686	JAIME ANDRES ALVAREZ MONTOYA	Vocal
MESA 3					

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,152,186,945	DIANA LEONOR LOAIZA VASQUEZ	Presidente	1,039,472,082	EVELYN YULIETH SUAREZ LONDOÑO	Vicepresid.
1,033,341,866	KATHERINE BUSTAMANTE RAMIREZ	Vocal	1,047,995,639	DANIEL RESTREPO PARRA	Vocal
1,047,996,834	ERICA MARIA TABORDA BERRIO	Vocal	1,002,205,909	MARIA FERNANDA URIBE PULGARIN	Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - OTRAMINA

Dirección: C.E.R. OFELIA ECHEVERRI

MESA:1

43,588,884	JAZMIN ALEJANDRA PAREJA VELEZ	Presidente	1,047,995,452	LINA MARCELA HOYOS TANGARIFE	Vicepresid.
43,323,764	VIVIANA ANDREA AGUDELO CASTRILLON	Vocal	1,047,995,390	KEILA MARITZA DEOSSA CHAVARRIAGA	Vocal
1,047,996,651	JUAN ESTEBAN HERNANDEZ PAREJA	Vocal	15,457,908	CERAFIN DE JESUS CALLE AGUDELO	Vocal

MESA:2

22,136,112	DUVER MARY VELASQUEZ PULGARIN	Presidente	1,047,995,523	JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA	Vicepresid.
71,728,777	JULIO CESAR CASTRO SIERRA	Vocal	1,047,995,795	MARIA ALEJANDRA RAVE RESTREPO	Vocal
43,323,583	ALBA LUZ TORRES TORRES	Vocal	1,002,206,040	TOMAS ARLEY CALLE ROJAS	Vocal

Zona: 99 Puesto: 13 - SITIOVIEJO

Dirección: C.E.R LUIS ZEA URIBE

MESA:1

32,205,389	YURI BIBIANA ATEHORTUA GRANADA	Presidente	43,919,517	YENNIFER ANDREA CASTRILLON PEREZ	Vicepresid.
42,135,481	MARIA ISABEL ABAD TEJADA	Vocal	1,001,760,496	MANUELA ARREDONDO VALLEJO	Vocal
71,685,521	CARLOS JULIO CHAVERRA ACEVEDO	Vocal	1,047,996,854	JUAN PABLO CANO VANEGAS	Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de TITIRIBI con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN IGNACIO FRANCO BEDOYA
REGISTRADOR DE TITIRIBI
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL